



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000424-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para que se pueda hacer uso sin coste alguno y sin tiempo limitado de las zonas destinadas a aparcamientos en cualquiera de los centros hospitalarios de la sanidad pública en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de enero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000422 a PNL/000434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de enero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El artículo 1.1 de la Constitución Española propugna la igualdad como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico del Estado social y democrático de derecho. Este valor superior inspira el reconocimiento del derecho a la igualdad que se consagra posteriormente en el articulado.



El artículo 13.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dice que todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo.

Los ciudadanos de Castilla y León tendrán garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sanitarios de la Comunidad en los términos que la ley determine.

Y es este principio de igualdad el objetivo principal de esta Proposición No de Ley.

Actualmente en Castilla y León existen 14 hospitales públicos, siendo la mayoría de la gestión de los aparcamientos de estos hospitales privada, y haciendo que exista desigualdad entre los castellano y leoneses y castellano y leonesas dependiendo donde habitan.

Son muchos los habitantes de nuestra Comunidad que han de acudir a estos hospitales, bien porque tienen problemas de salud o bien porque tienen que acompañar a menores o dependientes durante sus estancias en estos lugares, en vehículos de su propiedad, haciendo que estas personas tengan que desembolsar, en muchas ocasiones, grandes cantidades de dinero si estas estancias se mantienen en el tiempo, como es el caso de menores y dependientes con casos de cáncer, dándose casos en los que estas personas pasan verdaderos apuros económicos para afrontar estos desembolsos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer las actuaciones necesarias para que las personas con problemas de salud, familiares y cuidadores y cuidadoras de menores y personas dependientes puedan hacer uso sin coste alguno y sin tiempo limitado, mientras se esté haciendo uso de los servicios sanitarios públicos, de las zonas o recintos que existen o existan y que estén o puedan ser destinados en un futuro a aparcamientos en cualquiera de los centros hospitalarios de la sanidad pública en Castilla y León".

Valladolid, 18 de diciembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo,
José Francisco Martín Martínez,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández